

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
Radicado	05001-40-03-016-2020-00397-00
Solicitante	DIONISIO ISAZA PÉREZ
Solicitado	ASFALTO & HORMIGÓN S.A.
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente memorial presentado por la apoderada de la parte accionante en el que solicita que le sea enviado el auto mediante el cual se ordenó la aprehensión y entrega del bien dado en garantía, pues según su relato, no fue subido a la página de la Rama Judicial.

De conformidad con lo solicitado debe el despacho indicar que verificado el Micro Sitio del despacho en la página web de la Rama Judicial se observa que dicha providencia sí fue cargada.

Ahora, para efectos de solucionarle el inconveniente al memorialista, el despacho se permite indicarle el paso a paso para la consulta de las providencias que sean expedidas.

1. Deberá ingresar a la página <https://www.ramajudicial.gov.co/>
2. En la parte izquierda de la ventana, abrir la ventana denominada Juzgados Municipales y seleccionar Juzgados Civiles Municipales.
3. Escoger la opción Medellín.
4. Escoger el Juzgado que corresponda, en este caso, el Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín, en donde se abrirá un abanico de opciones como, por ejemplo, Estados electrónicos, Autos, Avisos, Edictos Etc.
5. Por último, para visualizar el contenido de los autos cargados deberá seleccionar la opción Autos, seleccionar el año y verificar la fecha en la que fue notificada la providencia.

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860, mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público y así evitar la congestión de nuestro correo electrónico con solicitudes que pueden ser resueltas de forma directa y más rápidamente.

Finalmente, para efectos de que sea remitido el oficio comunicando la orden de aprehensión y entrega, deberá suministrar la dirección electrónica del destinatario de la orden.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**  
**JUEZ**

JJM

<p><b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS # __79_____</b></p> <p>Hoy_19 de agosto de 2020__ a las 8:00 A.M.</p> <p><b><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u></b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

*Firmado Por:*

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

***d489a106684428b3250d51ba4d8b5a59560336d64eab5daf2e878b89df3cof5c***

*Documento generado en 15/08/2020 05:44:01 p.m.*